



Universidad Autónoma
del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Cooperación Internacional, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 2, 3 fracción II párrafo segundo, 5, 7, 10, 11 párrafo segundo, 20, 22, 23, 32, 54 y 55 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se crea la Secretaría de Cooperación Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONVOCA

A ALUMNOS DEL NIVEL SUPERIOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD PRIMAVERA 2020

OBJETIVO

Promover la formación integral e incentivar el rendimiento académico de los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) que a través del Programa Internacional de Movilidad (PIM) otorga a los alumnos aceptados la oportunidad de cursar un semestre en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras con las cuales la UAEM tiene convenio vigente, además de la exención del pago de inscripción y colegiatura en las IES extranjeras, con sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA "REQUISITOS". Los estudios profesionales deberán realizarse en una IES que tenga convenio vigente con la UAEM, con efecto en el periodo regular primavera 2020.

Podrán participar los alumnos de los programas de estudios de licenciatura de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular, con promedio mínimo general de 8.5. Podrán participar los alumnos con promedio de 8.0 a 8.4 pero deberán tener en cuenta que la asignación de plazas se llevará a cabo en orden decreciente a partir del promedio más alto en una escala de 10 a 8 de promedio general.
2. Elegir al menos tres posibles unidades de aprendizaje a cursar en la IES destino con valor curricular las cuales deberá concluir de manera satisfactoria. Se recomienda no contemplar asignaturas seriadas. Para el caso de prácticas profesionales es necesario que éstas tengan valor crediticio.
3. Presentar certificación del idioma Inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, como se muestra a continuación:

PAÍS DESTINO	NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO
Argentina, Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay,	A2
España	B1
Brasil, Polonia, Portugal, República Checa, la Universidad de Hildesheim y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt en Alemania.	B2 Certificación internacional TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE, CAE o examen de dominio avalado por CELE o por la Facultad de Lenguas.
Alemania, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Indonesia, Inglaterra, Irán, Israel, Italia, Japón, Malasia, Rumania, Rusia y Taiwán.	B2 Certificación internacional TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE, CAE.

- La certificación del idioma, para países no hispanohablantes, dependerá del idioma de instrucción en el que se van a tomar las unidades de aprendizaje en la IES destino.
- Para los niveles A2, B1 y B2 en los países y universidades que aplique, solo se aceptará el examen de dominio del Centro de Enseñanza de Lenguas (CELE) el cual podrán realizar en las siguientes fechas:

MES	DÍAS
Mayo	17, 24 y 31
Junio	7, 14, 21 y 28

Para los Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales ubicadas en el Valle de México el examen podrá realizarse el día 28 de junio de 2019 en el Centro Universitario Valle de Chalco a las 10:00 horas.

También se aceptará el examen de dominio de la Facultad de Lenguas de la UAEM, pero el alumno tendrá que dirigirse a la propia Facultad para que le indiquen la fecha y hora de aplicación de examen. **No se aceptará ningún otro examen o certificación diferente a los mencionados en esta convocatoria.**

- La fecha de emisión de la certificación o examen de dominio no debe ser mayor a 2 años al momento de entregar el expediente.

4. Haber cubierto al inicio de la movilidad, por lo menos el 50% de los créditos totales de su programa educativo.
5. No haber participado previamente en el PIM.
6. No podrá participar o ser postulado en convocatorias de movilidad de carácter internacional durante el proceso de postulación otoño 2019 ni primavera 2020, ni quienes se encuentren participando en el programa de movilidad nacional.

SEGUNDA "DOCUMENTACIÓN". El alumno deberá entregar el expediente completo en la oficina del Responsable de Movilidad de su espacio académico con la siguiente documentación^A:

1. Comprobante de la prueba psicométrica que el alumno tendrá que realizar del **24 al 28 de junio en un horario entre las 9:00 y 13:00 horas** única y exclusivamente en la Facultad de Ciencias de la Conducta. Además, para el caso de los alumnos de los Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales del Valle de México, tendrán la oportunidad de realizar la prueba psicométrica el día 28 de junio a las 10:00 am en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco en Av. Hermenegildo Galeana 3, María Isabel, C.P. 56615, Valle de Chalco Solidaridad. **Duración aproximada: tres horas. Costo: \$300.**
2. Carta de propuesta expedida por el Director del espacio académico dirigida al titular de la Dirección de Movilidad Internacional.
3. Dos cartas de homologación preliminares con un mínimo de tres unidades de aprendizaje u homologación de la práctica profesional a cursar, firmada y sellada por el HH. Consejo de gobierno del espacio académico o en su caso por el HH. Consejo asesor^B.
4. Carta de exposición de motivos dirigida: "A Quien Corresponda"^B.
5. Historial académico con firma y sello expedido por el Departamento de Control Escolar del espacio académico, correspondiente al periodo 2019 A (Febrero-Julio).
6. Formato de Carta Compromiso^C en la cual el alumno acepta lo siguiente:
 - Ser postulado a cualquiera de las dos alternativas de movilidad presentadas al momento de participar en la convocatoria.
 - Regresar a cursar los últimos créditos de su programa educativo en la UAEM, salvo en el caso de prácticas profesionales.
 - Cumplir y revisar las condiciones migratorias para viajar al país destino.
 - Que la decisión de la Dirección de Movilidad Internacional (DMI) es **inapelable**.
 - A cursar un mínimo de 3 unidades de aprendizaje en la IES destino.
7. Certificación internacional de lengua de acuerdo con lo referido en el punto número tres de los requisitos.

Para IES destino de idioma diferente al español, presentar:

- Traducción oficial del historial académico realizada por la Facultad de Lenguas de la UAEM en el idioma en el que se van a cursar las Unidades de Aprendizaje en la IES extranjera.

8. Credencial de elector vigente.
9. Primera hoja del pasaporte con una vigencia mayor a un año y medio a partir del inicio de la movilidad.

En caso de registrar una solicitud para alguna IES en España, la otra opción sin orden de prioridad, deberá ser para otro país.

TERCERA "RECEPCIÓN DE SOLICITUDES". La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

1. La documentación completa deberá entregarse, en el orden solicitado en la presente convocatoria, al responsable de movilidad de cada espacio académico, en físico, sin engrapar ni engargolar y en formato PDF, un solo archivo electrónico para las dos opciones de movilidad ya que el único documento diferente es la carta de homologación preliminar.
2. La fecha límite para la entrega de documentación completa con su responsable de movilidad es el 7 de agosto 2019.

Bajo ninguna circunstancia el responsable de movilidad recibirá expedientes incompletos ni extemporáneos.

CUARTA "EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES"

La DMI validará las opciones elegidas tomando como criterio primordial para la asignación, las condiciones y requisitos que establezcan las IES destino. Adicionalmente considerará:

1. Número de solicitudes recibidas.
2. Lugares disponibles en la IES destino.
3. Reciprocidad de movilidad entre ambas instituciones.
4. Resultados académicos de los alumnos.
5. Certificación de idioma.

Cuando las IES destino seleccionadas por el alumno no sean viables, la DMI ofrecerá alternativas que posibiliten su movilidad internacional, para lo cual podrá requerirse información adicional.

El dictamen de aceptación y tiempo de respuesta de las IES destino, depende exclusivamente de las mismas; la UAEM no tiene injerencia en este proceso.

QUINTA "RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS EN EL PIM"

1. Responder a cada uno de los correos y/o llamadas del gestor de movilidad, ya que de incumplir el seguimiento al proceso, se dará por cancelada su participación en el PIM.
2. Asistir a los talleres de identidad y/o de preparación para la movilidad internacional.
3. Los alumnos aceptados deberán realizar los **trámites de inscripción** al periodo regular primavera 2020 en su espacio académico durante las fechas establecidas por el calendario escolar de la UAEM. En caso de tener que presentarse en la IES destino antes del día de su inscripción, el alumno deberá autorizar por escrito a una persona encargada de realizar este trámite.
4. Una vez que se haya realizado la designación de Institución de IES destino, el alumno deberá llevar a cabo el registro en la plataforma de movilidad, el proceso se les dará a conocer solo a los aceptados al PIM. Para ello el alumno deberá contar con su cuenta de correo institucional activa.
5. Antes de partir a la IES destino, los alumnos subirán obligatoriamente en la plataforma de movilidad UAEM los documentos siguientes en **formato electrónico**: póliza de seguro médico internacional, boleto de avión, visa (en caso de aplicar) y las fotografías correspondientes al equipaje de viaje.
6. Recoger en la DMI el kit de seguridad.
7. El alumno, una vez inscrito en la IES destino, en un lapso no mayor a 15 días, deberá cargar en la plataforma de movilidad y enviar vía correo electrónico al **responsable de movilidad** de su espacio académico y al gestor de su movilidad de la DMI, la carta de homologación de condiciones reales de estudio y su formato de inicio firmado y sellado por la autoridad correspondiente en la IES destino.

En caso de que el alumno omita informar a la DMI sobre las unidades de aprendizaje o asignaturas que vaya a cursar en la IES destino, la UAEM no estará obligada a reconocer las calificaciones obtenidas.

8. Al concluir el periodo de movilidad, el alumno deberá presentar en la DMI, en original y formato PDF, un reporte académico de actividades realizadas, la carta de homologación definitiva, formato de inicio y término debidamente llenado y cinco fotografías de la experiencia académica en formato digital. Además que deberá participar en las actividades internacionales que su espacio académico y la Secretaría de Cooperación Internacional solicite.
9. Los resultados académicos obtenidos por el alumno en la IES destino y mencionados en la carta de condiciones reales de estudio serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y/o créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la legislación universitaria de la UAEM.

SEXTA "VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA"

La presente convocatoria estará abierta del 30 de abril al 7 de agosto 2019 y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que los interesados deberán consultarla frecuentemente.

SÉPTIMA "DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA"

Para ser beneficiario de esta convocatoria y recibir la exención del pago de inscripción y colegiatura por un semestre en la IES destino, se deberá cubrir en tiempo y forma lo descrito en sus bases. Dicha exención no incluye los casos excepcionales en donde la IES destino solicite el pago por concepto de postulación o algún tipo de cuota extraordinaria.

La exención del pago de colegiatura en la UAEM se realizará única y exclusivamente en el semestre en que se lleve a cabo la movilidad en la IES destino.

IMPORTANTE: ESTA CONVOCATORIA NO ES DE APOYO ECONÓMICO. La emisión de esta convocatoria se realiza con varios meses previo al inicio de la movilidad con la intención de que el alumno pueda prever sus gastos de hospedaje, transporte aéreo, alimentación, seguro de gastos médicos, trámites migratorios (visa, en caso de ser necesaria) y gastos personales.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será definida y resuelta por la Secretaría de Cooperación Internacional a través de la Dirección de Movilidad Internacional.

^A Para el expediente en físico no es necesario presentar copia de todos los documentos para cada opción, el único documento diferente es la carta de homologación preliminar.

^B Disponible en la página web de la SCI

^C <http://internacional.uaemex.mx/index.php/layout/programa-movilidad-interna>

^D El formato de carta compromiso lo entregará el responsable de movilidad de cada espacio académico.

Toluca, Estado de México, abril de 2019.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"



SCI